



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, -5 ABR 1999

VISTO: Las distintas reuniones concertadas con autoridades de la Auditoría General de la Nación y la realización de la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, a llevarse a cabo en la Provincia de Catamarca durante los días 7 al 9 de Abril del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que dada la importancia de los temas a tratar resulta necesario el traslado del suscripto a las Ciudades de Buenos Aires y Catamarca, durante los días 6 al 10 de Abril del corriente año, inclusive;

Que corresponde ordenar la extensión de un (1) pasaje por el tramo USHUAIA - CATAMARCA - USHUAIA, la liquidación de cinco (5) días de viáticos y el reintegro de la tasa de aeropuerto a favor del mencionado asistente;

Que dada la ausencia del suscripto corresponde designar a cargo de la Presidencia y de la Vocalía de Auditoría, por el período antes indicado, al C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti y C.P.N. Emilio Enrique May, quienes se desempeñan como Vocal de Auditoría y Secretario Contable, respectivamente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR el traslado del suscripto a la Provincia de Catamarca, durante los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

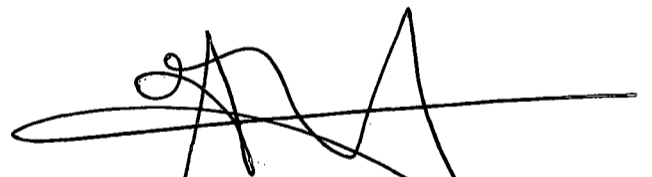
días 6 al 10 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Ordenar la extensión de un pasaje por el tramo USHUAIA - CATAMARCA - USHUAIA, la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos y el reintegro de la tasa de aeropuerto, previa presentación del comprobante respectivo, a favor del suscripto.

ARTICULO 3º: DESIGNAR a cargo de la Presidencia y de la Vocalía de Auditoría, durante los días 6 al 10 de Abril del corriente año, al C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti y C.P.N. Emilio Enrique May, respectivamente.

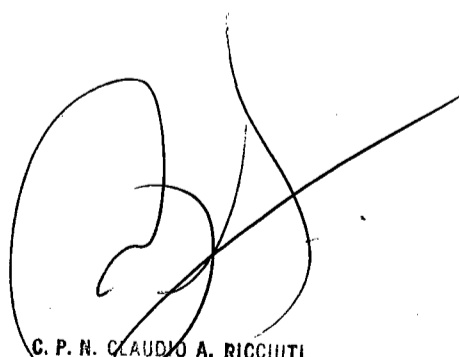
ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar, cumplido ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 45 / 99**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notificado:

  
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia